

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-027-2022

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATARIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON MOTIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-027-2022 RELATIVA A: TERMINACIÓN DEL HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DE PARRAL, UBICADO EN LA CALLE NIÑOS HEROES KILOMETRO 3, CAMINO A VILLA ESCOBEDO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **10:00** horas del día **29 de agosto de 2022**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, fracciones IV, V y VII, 23, 53, 55 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua¹, 21, 47, fracción I, párrafo segundo, 79 y 95 de su Reglamento, artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, **se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, licitantes e invitados**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de fallo del Proceso Licitatorio Nacional **No. SCOP-LPN-027-2022**.

La Mtra. Yanáí Angulo Herrera, Presidenta del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo², solicitó a la Lic. Marisol Peralta Martínez, Secretaría Técnica Suplente realice la verificación de la lista de asistencia de los miembros del Comité Central, observadores e invitados:

Nombre	Cargo	Carácter
Mtra. Yanáí Angulo Herrera	Subsecretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Presidenta
Lic. Adriana Negrete Juárez	Representante de la Secretaría General de Gobierno	Integrante
Ing. Saúl Alfonso Franco Martínez	Representante de la Secretaría de Hacienda	Integrante
Ing. Sergio Alvarado Sotelo	Representante de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Área Requirente
Ing. José Miguel Orozco Varela	Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Observador
Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez	Jeja del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Observador

¹ En adelante "Ley"

² En adelante, "Presidenta del Comité Central".

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-027-2022

C. Ramón Daniel Serrano Cedillo	Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Chihuahua	Observador
Lic. Marisol Peralta Martínez	Consultor Jurídico	Secretaria Técnica Suplente
Ing. Jocelyn Leal García	Representante de la Secretaría de la Función Pública	Observador
Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo	Coordinadora de Procedimientos de Contratación	Invitado
INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA LAGUERA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.		Licitante Presente
GL DISEÑO Y CONSTRUCCION CO. S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V. Y PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.		Licitante Presente
INGENIERÍA Y DISEÑO VAN, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.		Licitante Presente

Que con base en el **Dictamen Técnico No. 03-2022** recibido en este Comité el día 26 de agosto de 2022, autorizado por el Ing. **Víctor Manuel Amador Ponce de León**, en su carácter de **Director de Obras Públicas** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el **Acuerdo No. 046/22** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la **Trigésima Octava Sesión Ordinaria** celebrada el **29 de agosto** del presente año, se emite el siguiente fallo:

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en los Artículos 50, Fracción Primera, 52 Fracción Primera y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como Artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turnó a este Comité Central el Dictamen Técnico cuyo resultado fue:

• Licitaciones cuyas proposiciones fueron desechadas:

1. **GL DISEÑO Y CONSTRUCCION CO. S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V. Y PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

Resultado:

Se rechaza su propuesta, toda vez que propone un importe superior al que se desprende de la investigación de mercado para la presupuestación de los trabajos previamente realizada por esta dependencia, por lo tanto, no es factible pagar la diferencia, ya que el monto del presupuesto presentado por el licitante excede en un 11.56 % el monto del presupuesto elaborado por esta dependencia, además de exceder el techo financiero aprobado para esta

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-027-2022

obra por lo que el licitante se encuentra en la cláusula 11 “de las causas de desechamiento” establecida en el punto 11.3 “Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante o los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento”.

Derivado de la revisión detallada, su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

Con relación al capítulo 2 de generalidades con el numeral 2.14 el cual solicita con capital contable mínimo requerido de \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), en términos del artículo 72 fracción VI del Reglamento la forma de determinar la capacidad financiera del licitante será la establecida en su inciso a), por lo que para efectos de determinar el capital contable disponible para comprometer en el presente procedimiento licitatorio, se restará del capital contable acreditado por el licitante conforme al numeral 2.15 de las presentes bases, un cinco por ciento del monto total antes de impuestos, de los contratos que tiene en vigor con el sector público o privado según lo declarado en el formato correspondiente (TEC-10).

Para la determinación del capital a que se refiere el artículo 72, fracción VI, inciso a), párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se obtendrá del monto total de contratos antes de impuestos, multiplicado por el 0.05 (5%) y el resultado obtenido será la cantidad que se restará al capital contable acreditado en el Padrón Único de Contratistas.

La suma de capital contable de las 3 empresas asociadas es de \$ 60,460,627.81 y la relación de obras en vigor de la forma TEC-10, la suma de los contratos es de \$90,532,457.02, dicha cantidad multiplicada por el 5% nos da un valor de \$ 4,526,622.85 restado al capital contable del padrón nos da como resultado \$ 55,934,004.96, por lo que no cumple con el numeral 2.14.

Y de acuerdo al capítulo 11 “causas de desechamiento” numeral 11.1 “el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta

2. INGENIERÍA Y DISEÑO VAN, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta, toda vez que propone un importe superior al que se desprende de la investigación de mercado para la presupuestación de los trabajos previamente realizada por esta dependencia, por lo tanto, no es factible pagar la diferencia, ya que el monto del presupuesto presentado por el licitante excede en un 18.43 % el monto del presupuesto elaborado por esta dependencia, además de exceder el techo financiero aprobado para esta obra por lo que el licitante se encuentra en la cláusula 11 “de las causas de desechamiento” establecida

“2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”.

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS



LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-027-2022

en el punto 11.3 "Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante o los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento".

• Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:

1. INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA LAGUERA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

Relación de propuestas calificadas solventes:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA LAGUERA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$133,897,045.36

Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

Contratista	Importe sin I.V.A.
INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA LAGUERA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$133,897,045.36

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-027-2022

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la persona moral denominada **INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA LAGUERA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$133,897,045.36 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL Y CUARENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la propuesta solvente más baja. La citada empresa cuenta con una amplia experiencia en construcción de hospitales, clínicas, terracerías, instalaciones eléctricas e instalaciones que conllevan en los hospitales, respaldada con las especialidades particulares No. 1301 (Albañilería y obra civil), No. 1302 (Recubrimientos y acabados (pintura, texturas, selladores)), No. 1306 (Carpintería), No. 1401 (Alumbrado público), No. 1403 (Guarniciones y banquetas), No. 1505 (Terracerías en vialidades y caminos), No. 1601 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico), No. 1603 (En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar), No. 1701 (Líneas y redes de transmisión y distribución de alta tensión), No. 1702 (Líneas y redes de transmisión y distribución de media tensión), No. 1703 (Líneas y redes de transmisión y distribución de baja tensión), No. 1704 (Tableros de fuerza y distribución), No. 1705 (Tableros de control o instrumentación), No. 1706 (Subestaciones), No. 1707 (Instalaciones de aire acondicionado y refrigeración (incluye calefacción), No. 1709 (Sistemas contra incendios), No. 1710 (Sistema de pararrayos y sistemas de tierras), No. 3202 (Telefonía, voz y datos), No. 3304 (Gases medicinales), No. 3306 (Elevadores), en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que el licitante ha realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios que propone para la ejecución de la obra son aceptables toda vez que se encuentran dentro de mercado. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La empresa cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos.

1. Se apercibe al Contratista Ganador:

- a) Se turnará el expediente a la **Coordinación de Procedimientos de Contratación** a efecto de que se lleve a cabo la firma del contrato respectivo en términos de los artículos 67 de la Ley y 95 de su Reglamento, por lo que se cita al licitante ganador el día 02 de septiembre del 2022, a las 10:00 hrs., en la **Oficina de la Coordinación de Procedimientos de Contratación**, de la Secretaría de Comunicaciones de Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en calle Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, Chihuahua, Chih.
- b) Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con los Artículos 68 de la Ley y 104 de su Reglamento, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, según la

Ronda
"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-027-2022

propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.

- c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente en el caso de que este último no acepte la adjudicación, en los términos de los Artículo 67 de la Ley y 95 tercer párrafo, de su Reglamento.
- d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 fracción I de la Ley.
2. La presente acta surte efectos de notificación para el licitante ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.
3. El **Dictamen Técnico No. 03-2022**, emitido por la **Dirección de Obras Públicas** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos de los artículos 22, Fracción V, de la Ley, 21 y 79 tercer párrafo de su Reglamento, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área requirente, en el caso la **Dirección de Obras Publicas** la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.
4. **Responsables de la Evaluación de las proposiciones:** Ing. Sergio Alvarado Sotelo e Ing. Víctor Manuel Amador Ponce de León, en su carácter de Coordinación Actuarial de Obra y Director de Obras Públicas respectivamente, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

Así mismo, en términos del numeral 14 de las Bases de Licitación Pública Nacional No. **SCOP-LPN-027-2022**, el Comité notifica en este acto al licitante, el presente fallo en junta pública que se celebró el día y hora indicada al inicio de la presente, en la Sala de Juntas de la Secretaría, entregándole copia al finalizar el mismo y levantándose la presente acta respectiva, sin que la falta de firma, reste validez o efectos a la misma, fijándose un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público. Así mismo el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones el mismo día en que se emita.

EL PRESENTE FALLO SE EMITE POR PARTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.


MTRA. YANAÍ ANGULO HERRERA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

Página 6 de 8

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-027-2022

**PRESIDENTA DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**



**LIC. ADRIANA NEGRETE JUÁREZ
REPRESENTANTE
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**



**ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**



**ING. SERGIO ALVARADO SOTELO
REPRESENTANTE
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE
LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

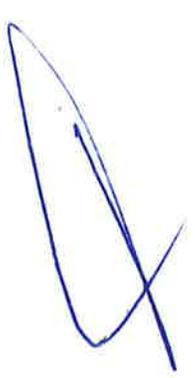


**LIC. MARISOL PERALTA MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE DEL COMITÉ**



**LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO
COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

OBSERVADORES



"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 7 de 8



LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-027-2022

ING. JOCELYN LEAL GRACIA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ING. JOSÉ MIGUEL OROZCO VARELA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

C. RAMÓN DANIEL SERRANO CEDILLO
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LOYA DOMÍNGUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITANTES

INFRAESTRUCTURA E INGENIERÍA LAGUERA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION
CONJUNTA CON LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

GL DISEÑO Y CONSTRUCCION CO. S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CONSTRUCTORA
PROURVIKA, S.A. DE C.V. Y PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.

INGENIERÍA Y DISEÑO VAN, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

YAH/RAAM/MPM



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS



"2022. Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

ESTADO LIBRE Y SOBERANO

C. Juan Bernardino Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
www.chihuahua.gob.mx
DEL PODER EJECUTIVO